

Propuesta de trabajo Comisión de Igualdad de Género AUR-CRUCH.

Junio 2018 – junio 2019

Esta propuesta contiene el primer plan de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género AUR-CRUCH. Su formulación se ha realizado de forma participativa por las integrantes de la Comisión y considera dos elementos clave en su elaboración: primero, valoramos y respetamos la singularidad y autonomía de cada institución universitaria entendiendo que cada una de ellas debe definir sus propios procesos de desarrollo; segundo, se ha tomado un periodo de tiempo corto de un año con el fin de evaluar el trabajo de la Comisión y según los resultados considerar una propuesta más acabada y a mediano plazo.

I. Antecedentes

- La Agrupación de Universidades Regionales (AUR) realizó el 2016, en forma pionera, una convocatoria a académicas(os) con vocación y experiencia en el tema género, para iniciar una **reflexión conjunta e identificar propuestas de políticas de igualdad en las instituciones de educación superior**. Tal iniciativa se extendió posteriormente a todas las universidades del CRUCH.
- Simultáneamente, en el país se incrementaron las denuncias de acoso, violencia y discriminación de género, así como las demandas por una educación no sexista. Situaciones que desafían la institucionalidad, las políticas y los mecanismos con que cuentan las universidades para entregar solución a las y los afectados así como fomentar contextos educativos que valoren el aporte de las mujeres en las comunidades académicas.
- Para contribuir a dar respuesta a estas demandas y proponer soluciones, durante 2017 se desarrolló el **estudio diagnóstico “Brechas de género y Políticas de Igualdad en las Universidades Chilenas del Consejo de Rectores”**, que ha permitido comparar datos sobre la participación de mujeres y hombres, así como la existencia de protocolos en estas instituciones. Este estudio tomó como base una encuesta estándar que permite comparaciones internacionales, develando brechas de género en todos los niveles del sistema de educación superior.
- Para apoyar la instalación de políticas de igualdad de género en las distintas instituciones, se constituyó, en mayo 2018 de manera oficial – en el marco del Consejo de Rectores –, la **Comisión de Igualdad de Género AUR – CRUCH**.

Esta Comisión tiene por misión:

1. Apoyar técnicamente al pleno de rectores y sus órganos ejecutivos,
 2. Impulsar el diseño e implementación de políticas de género en las universidades del CRUCH,
 3. Promover estudios e intercambio de información,
 4. Abrir espacios de cooperación interuniversitaria para compartir buenas prácticas y apoyos mutuos en estas materias.
- La articulación de las 27 universidades ha permitido realizar **cuatro talleres en lo que va de 2018**, donde se han compartido experiencias, necesidades y se han construido propuestas comunes.
 - Una de las iniciativas realizadas, de acuerdo a los objetivos iniciales de esta Comisión fue la realización, en junio 2018, del **seminario “Brechas y Políticas de Género en la Educación Superior y otros sectores del país”**, organizado por la Comisión de Igualdad de Género AUR-CRUCH en conjunto con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Dicha actividad contó con exposiciones de parlamentarias, rectores, académicas y expertos nacionales e internacionales, y congregó a más de 130 personas en la Biblioteca del Congreso Nacional. En esta instancia, se socializaron los avances, como también los rezagos que tienen las universidades en materia de políticas de género, manifestándose también los desequilibrios territoriales en esta materia.
 - Adicional a este seminario, se realizaron **dos talleres de trabajo en los que participaron la mayoría de las universidades del CRUCH congregando alrededor de 85 personas pertenecientes a los tres estamentos universitarios** y divididos en 5 áreas temáticas (Brechas, representación, formación, violencia, calidad). En estos talleres se evaluó el seminario, además de sistematizar, debatir y proponer iniciativas para avanzar en la igualdad de género en las instituciones de educación superior.

II. CONSIDERACIONES PREVIAS.

El diagnóstico realizado en las 27 universidades del CRUCH muestra importantes desequilibrios entre hombres y mujeres al interior de las universidades como consecuencia de la desigualdad social. La evidencia de estas brechas de género amerita trabajar de forma coordinada con el fin de:

1. Incidir en los sesgos de género que afectan a los tres estamentos universitarios con el propósito de atender los factores que reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres y contribuir a su erradicación.
2. Aunar esfuerzos para atender la dispar situación en políticas de igualdad que presentan las 27 universidades del CRUCH. Se observa que 21 instituciones no han diseñado aún políticas institucionales de igualdad de género y 17 no dispone de instrumentos para atender el acoso sexual, entre otras problemáticas relacionadas. Asimismo, el análisis de los protocolos vigentes muestra importantes divergencias en los contenidos y en los ámbitos de aplicación.
3. Las instituciones con mayor reconocimiento de calidad (años de acreditación) no presentan necesariamente los mejores indicadores en equidad de género. Esto sugiere que es la voluntad política de los gobiernos universitarios y de los rectores lo que explicaría los avances en políticas de equidad de género, elemento decisivo para transformar la calidad de vida universitaria.

Teniendo en cuenta este escenario la Comisión de Igualdad de Género presentó ante el Consejo de Rectores un conjunto acciones para impulsar un proyecto común y colaborativo entre las universidades, adaptable a la situación específica de cada institución, y que además facilita y estimula el compromiso de cada universidad con la igualdad efectiva.

El eje de estas acciones gira en torno a la formulación **Políticas de Igualdad de Género** en cada universidad. La implementación de estos conjuntos de acción de carácter institucional debe obedecer a un proceso interno de reflexión, participación, sensibilización, compromiso, planificación, instalación, ejecución y evaluación de una política en materia de género, con el fin de ser un aporte plural, democrático y en definitiva justo para cada comunidad universitaria y para el conjunto del país. Es decir, dada la naturaleza inevitablemente política del desafío propuesto, aquí importa

tanto el proceso –construcción participativa de un conjunto de acciones e instrumentos en cada institución- tanto como alcanzar un producto final – documentos que dan cuenta de un diagnóstico, definen objetivos y estrategias, explicitan acciones específicas y **comprometen recursos y responsabilidades**.

Esta propuesta incide además directa y positivamente en la calidad de la gestión institucional instalando exigencias mínimas de pluralidad, participación, transparencia, justicia y equidad.

Las 7 propuestas de acciones básicas para implementar en cada universidad consisten en:

1. Elaborar un diagnóstico de situación sobre las relaciones de género al interior de la universidad.
2. Definir la estructura orgánica (figura administrativa) a nivel institucional encargada de diseñar, implementar, difundir, evaluar las políticas de igualdad.
3. Formular un Plan de Igualdad de Género
4. Establecer la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.
5. Elaborar de estadísticas desagregadas por género.
6. Introducir la perspectiva de género en la formación e investigación a través de la impartición de asignaturas de género y programas específicos (diplomados y magister).
7. Conformar equipos rectorales y de gobierno respetando criterios de presencia equilibrada.

Las políticas para atender la desigualdad de género en las universidades deben expresarse desde un compromiso ético y político desde cada gobierno universitario. Es por ello que se propone la formulación de una propuesta institucional contenida en un **Plan de Igualdad de Género** que articule todos los procesos y niveles de manera operativa y transversal con la perspectiva de género. La igualdad en las políticas educativas tiene como objetivo eliminar los prejuicios sexistas persistentes a través de los estereotipos de género. Este objetivo insta a trazar un recorrido desde la identificación y atención de los núcleos de reproducción de estos estereotipos de género a nivel académico, formativo, de gestión, relacional y de representación; hasta la definición de acciones para descartar cualquier forma de discriminación por razón de género o por otra categoría de exclusión que impida la libertad y el pleno desarrollo de las personas.

Plan de trabajo.

La propuesta de trabajo articula los objetivos de la Comisión de Igualdad de Género AUR-CRUCH con las acciones básicas trazadas para establecer políticas institucionales de igualdad de género en las universidades para el periodo julio 2018-julio 2019. En esta presentación se consideran actividades conjuntas (nacional) y la participación específica de cada universidad.

PROPUESTAS	ACTIVIDAD NACIONAL COMISIÓN IGUALDA DE GÉNERO AUR-CRUCH	ACCIONES INTRAUNIVERSITARIAS
1.ELABORAR DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LAS RELACIONES DE GÉNERO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD.	Ratificar la conformación del grupo integrante de la Comisión de Igualdad de Género AUR-CRUCH con las 27 participantes de manera oficial. Solicitar el nombramiento (oficializar) de la persona encargada de género de cada Universidad.	Se solicitará a cada universidad nombrar o ratificar a su encargada de género e igualdad de cada institución que sea contraparte e integre a la Comisión de Igualdad.
	Realizar seguimiento y apoyar el diseño e implementación en la elaboración del diagnóstico de género en las universidades del CRUCH y en la definición de la estructura orgánica institucional para elaborar e implementar políticas de igualdad de género	Cada universidad del CRUCH debería iniciar un diagnóstico de género que diera cuenta de la situación de la universidad. Se propone para el 8 de marzo de 2019 tener publicado y difundido el diagnóstico de género de las universidades que inicien esta actividad en el segundo semestre de 2018
2.DEFINIR ESTRUCTURA ORGÁNICA y ADMINISTRATIVA (UNIDAD, DIRECCIÓN, NÚCLEO)	Apoyar y asesorar a las universidades del CRUCH en la definición de la figura orgánica institucional encargada de implementar las políticas de igualdad de género.	Cada universidad del CRUCH para el 8 de Marzo de 2019 debería dar a conocer la figura administrativa encargada de definir e implementar las políticas de igualdad en la universidad.

<p>3.FORMULACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Realizar talleres técnicos sobre la formulación e implementación de políticas de género, dirigidos a directivos superiores y directores/as de género.</p> <p>Realizar reuniones de la Comisión de Igualdad de Género en macrozonas con participación triestamental y debate sobre políticas de igualdad.</p>	<p>Cada universidad define los participantes en los talleres así como el aporte con expertos en estas temáticas que colaboren difundiendo las experiencias y procesos seguidos en las universidades chilenas.</p>
<p>4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.</p>	<p>Concurso “no + violencia” de microvideos para conmemorar el “Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer” (25 de noviembre), en una acción conjunta y coordinada para todas las universidades del CRUCH, realizado por los/as estudiantes de cada universidad.</p> <hr/> <p>Realizar talleres sobre la elaboración y definición de contenidos mínimos que deben contener los protocolos para atender situaciones de violencia al interior de las universidades.</p>	<p>Cada universidad realizar una convocatoria para que participen realizando los videos los/as estudiantes.</p> <hr/> <p>Universidad define participación en esta actividad y aporta con especialistas en la temática.</p>
<p>5.ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DESAGREGADAS POR GÉNERO.</p>	<p>Recopilar información sistemática sobre el nivel de avance de las 27 Universidades CRUCH en el diseño e implementación de políticas igualdad de género que permita el seguimiento, asesoramiento y acompañamiento.</p> <p>Esta información permitirá fijar las prioridades de trabajo de la Comisión.</p>	<p>Cada universidad elaborará una ficha de nivel de avance en políticas de igualdad en la institución. Identificando necesidades específicas.</p> <p>Cada universidad entregará información sistemática y desagregada por sexo regularmente para los informes de la Comisión.</p>

<p>6.INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE GÉNERO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS (DIPLOMADOS Y MAGISTER).</p>	<p>Formar en la transversalización del enfoque de género a los encargados de diseñar y dar seguimiento a la política de género a nivel institucional.</p>	<p>Cada universidad define actividades y participación en actividades conjuntas</p>
<p>7.CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE GOBIERNO UNIVERSITARIO RESPETANDO CRITERIOS DE PRESENCIA EQUILIBRADA DE GÉNERO.</p>	<p>Fijar la composición de género en los órganos de gobierno de las universidades del CRUCH a partir de la ficha de avance en el nivel de igualdad. Hacer seguimiento para observar cambios en mayor presencia femenina en cargos de representación.</p>	<p>Las comunidades universitarias se comprometen a aumentar la participación de las mujeres en los órganos de gobierno y representación universitaria en los tres estamentos.</p>
<p>8.ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PERMANENTES SEGÚN LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR AUR Y/O CRUCH</p>	<p>Disponer de información relevante y comparativa en distintas áreas relacionadas con las asimetrías en las relaciones de género que afecten al ámbito universitario.</p> <p>Como primer estudio se sugiere avanzar en un análisis exhaustivo de protocolos y de datos previos a denuncias sobre violencia que den cuenta real de la magnitud de un problema no suficientemente abordado, conocido ni cuantificado.</p> <p>El levantamiento y actualización de datos de los diagnósticos permitirán realizar regularmente estudios comparativos que permitan conocer la situación y desarrollo de las universidades del CRUCH.</p>	<p>Cada institución debe aportar datos en las materias y contenidos de interés definidos con el fin de disponer de datos que permitan un análisis nacional y global de la situación.</p>